

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 006/17, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ignacio LEIVA**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por la Directora del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia al alumno **Ignacio LEIVA**, DNI N° 40.644.792, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Mecánica:

Primer Nivel: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO I**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 006

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión